

PRESUPUESTO del CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO de VALENCIA 2016.

INTRODUCCIÓN

En base a la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, Cap III, art; 33, Sección 3ª, la Orden 1/2015, de 9 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2016, el Proyecto Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016, en su Título I "y conforme al art. 7 de los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, dentro del marco que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con el objetivo de prestar los servicios demandados por la población protegida a través de la racionalización del gasto público, y una gestión responsable, eficaz y eficiente del mismo. Se Presenta para su aprobación el Presupuesto del año 2016 en el que se establecen las previsiones de ingresos y las dotaciones de gastos para el cumplimiento de los fines asistenciales, docentes e investigadores del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia según el art 2 de sus Estatutos y en los términos previstos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

El Consorcio da cobertura a una población protegida en base al SIP (Sistema de Información Poblacional) de 337.771 pacientes, en el año 2014 y, 336.693 pacientes en el ejercicio 2015 de Enero a Noviembre.

DEPARTAMENTO	SIP
9-VALENCIA HOSPITAL GENERAL	2.014
TOTAL	337.771
DEPARTAMENTO Enero- Noviembre	2.015
TOTAL	336.693

Dicho dato es el referente para determinar la financiación capitatíva del Consorcio y su área de influencia.

El presupuesto del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia es formado por su gerente, según se establece en su art. 23,º de sus Estatutos, quien junto con una memoria, un anexo de personal, un anexo de inversiones y la liquidación del presupuesto anterior, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación. Es el Consejo de Gobierno del Consorcio quien tiene la competencia para aprobar el presupuesto.

La Estructura y su elaboración se basa en los criterios establecidos en la *ORDEN 1/2015, de 9 de septiembre, sobre normas* para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2016.

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el 2015, en cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, recogido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica que se debe incorporar toda la información económica-financiera de las fundaciones públicas y de los **consorcios** participados mayoritariamente por el Consell, en un contexto de consolidación del gasto público.

El Presupuesto del Consorcio HGUV para 2016 se incorpora en el Título I del proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat, que conforma la parte principal del contenido calificado como esencial, estableciendo en su apartado e) las obligaciones que, como máximo, puede reconocer, así como los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio.

El contenido del Presupuesto del Consorcio HGUV para 2016 está formado por los siguientes apartados.

A) EL ESTADO DE GASTOS, CON ESPECIFICACIÓN, DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

B) EL ESTADO DE INGRESOS, EN LOS QUE FIGURA LAS ESTIMACIONES DE LOS DISTINTOS RECURSOS ECONÓMICOS A LIQUIDAR DURANTE EL EJERCICIO.

C) MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTE EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.

D) LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Siendo los Anexos que lo acompañan los siguientes:

AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014; ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 DE OCTUBRE DEL PRESUPUESTO DE 2015, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERIA.

AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO.

AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.

AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.

AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA.

AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

A) ESTADO DE GASTOS: (Cuadro I)

El Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente al ejercicio asciende a un total de 263.641.840,00 euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

En miles de euros

ESTADO de GASTOS		
SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA	10	%
ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	00118	
<i>(En miles de euros)</i>	INICIAL 2016	
CAPITULO I		
Gastos de personal	117.632,15	44,62
CAPITULO II		
Compra de bienes c. y gtos. De func.	138.134,77	52,39
CAPITULO III		
Gastos financieros	1.685,73	0,64
CAPITULO IV		
Transferencias corrientes	1.150,00	0,44
CAPITULO VI		
Inversiones reales	5.039,19	1,91
TOTAL	263.641,84	100

Respecto al Estado de Gastos se observa que el Capítulo más representativo es el del Capítulo II, Compras de Bienes y Servicios Corrientes con un 52,39% seguido del Capítulo I de Personal con un 44,62%.

Seguidamente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

GRAFICO POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016

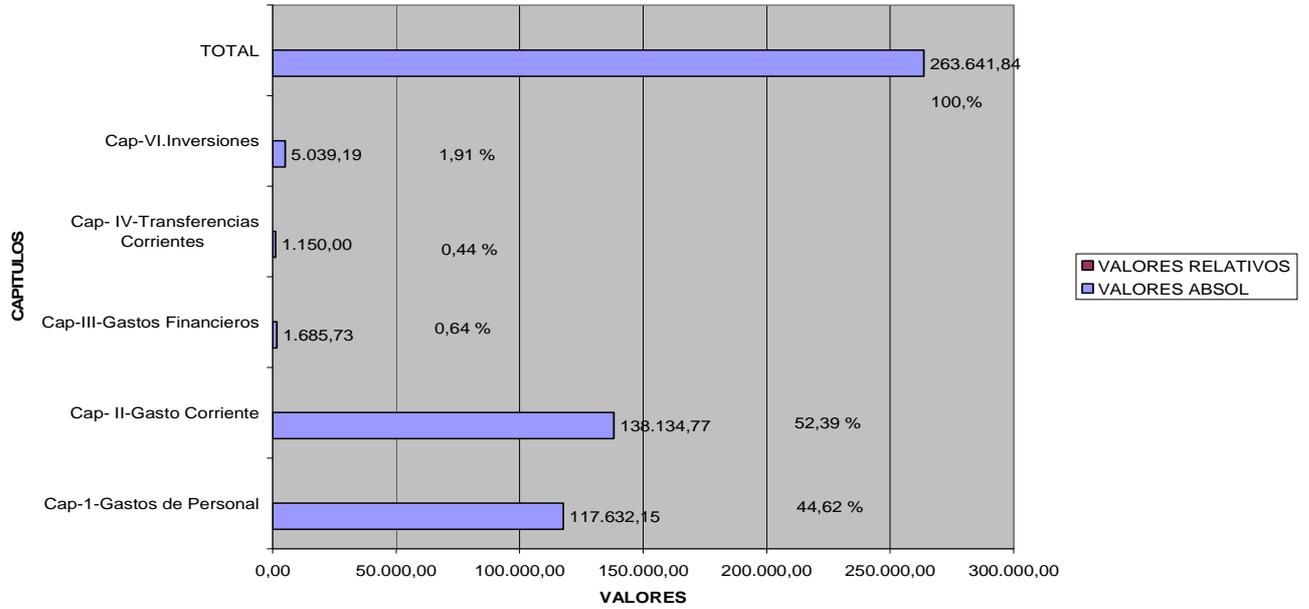
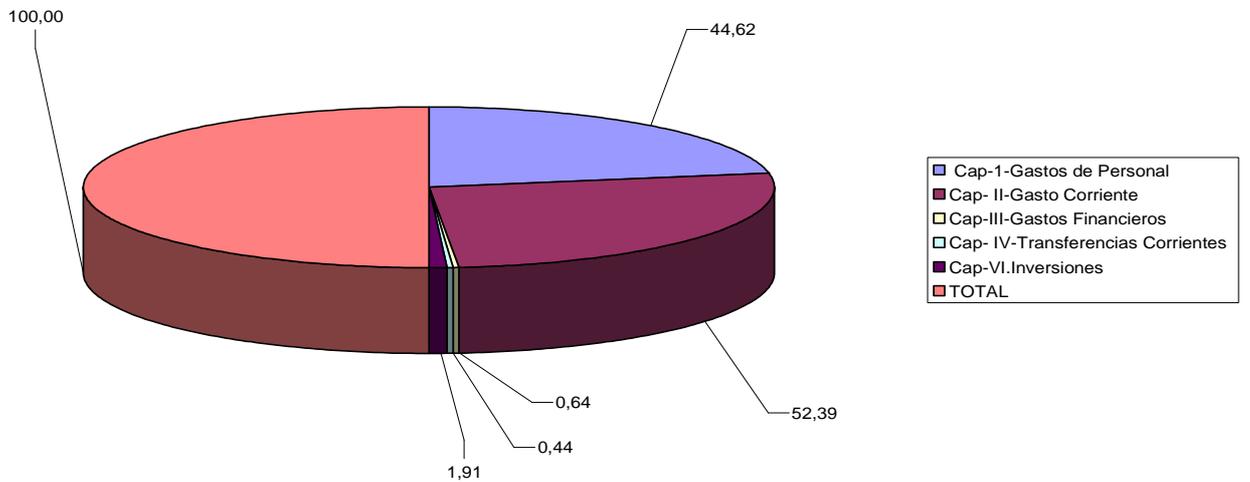


GRÁFICO DE PORCENTAJES POR CAPITULO DE GASTOS PRESUPUESTO 2016



B) ESTADO DE INGRESOS: (Cuadro II)

El Estado de ingresos que recoge los capítulos que financian el Estado de gastos asciende igualmente a 263.641.840,00 euros, al efecto de mantener el equilibrio presupuestario.

En miles de euros

ESTADO de INGRESOS			
SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA		10	
ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA		00118	%
CAPITULO ING.	ORIGEN/DESTINO DE LA FINANCIACIÓN	2.016	
	CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
	SERVICIOS SANITARIOS		
30500	Tasas	4.009,23	1,52
	PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO		
39011	Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	148.300,00	56,25
	CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	DE DIPUTACIONES		
46100	Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	2,28
46101	Participación en Tributos del Estado	105.103,56	39,86
	CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		
	OTROS INGRESOS		
59900	Otros Ingresos	199,48	0,08
	CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		
	REINT.PTMOS.CONC.FUERA S.P. C/P-E.PRIV.		
83000	Préstamos a largo plazo	19,45	0,01
	TOTAL INGRESOS	263.641,84	100,00

En el Estado de Ingresos, el Capítulo más importante corresponde al Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos, principalmente en lo relativo a Conciertos con la Generalitat Valenciana que representa 56,25 %y al Capítulo IV: Transferencias corrientes de Participación en Tributos del estado que supone el 39,86%.

Seguidamente se presentan los gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

GRAFICO POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2016

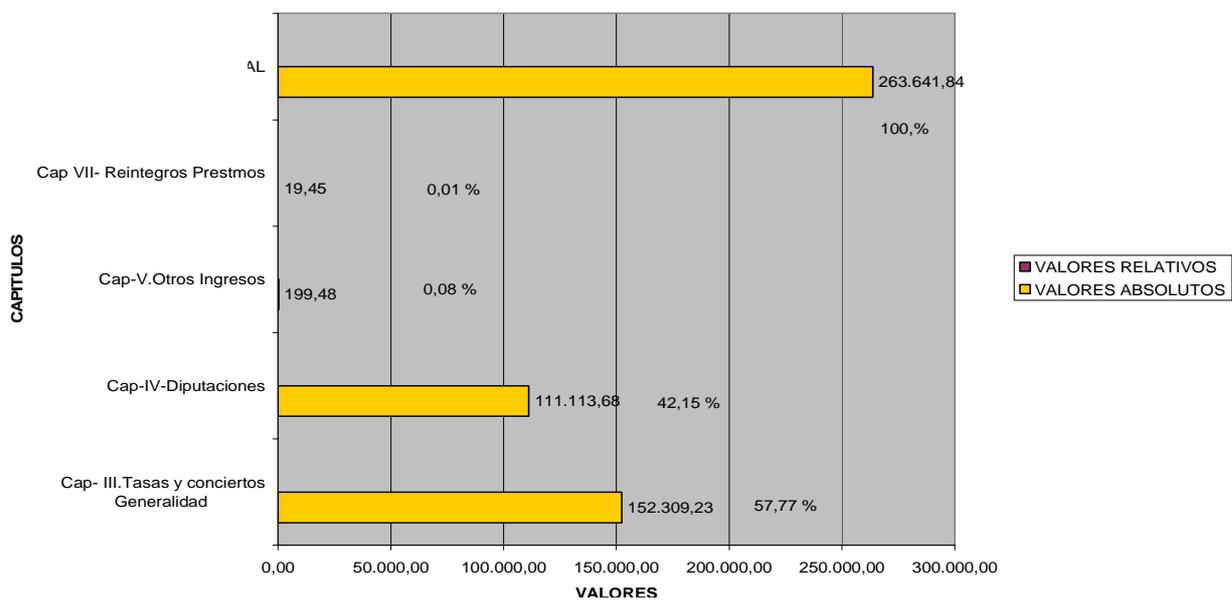
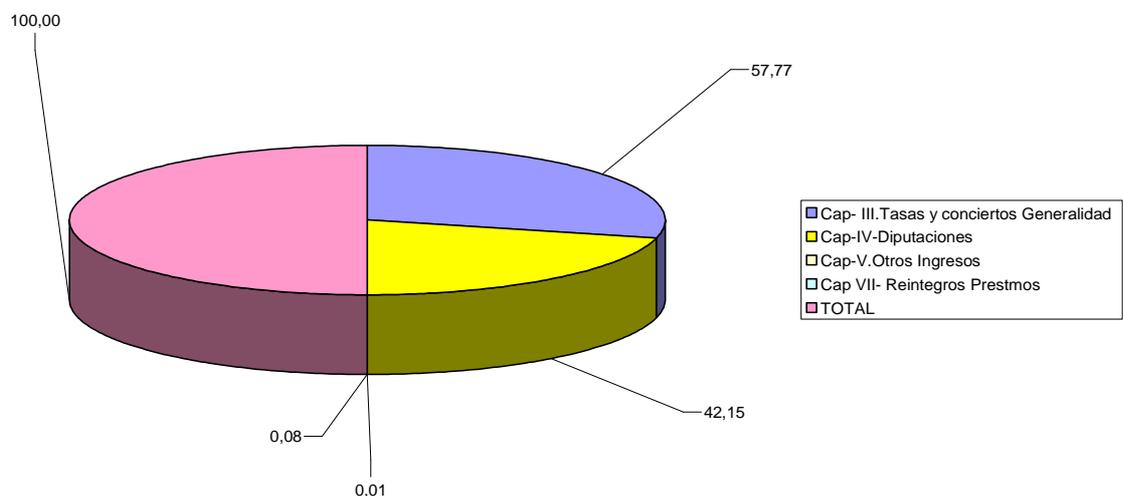


GRÁFICO DE PORCENTAJES POR CAPITULO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2016



C) MEMORIA ECONÓMICA

C.1) ESTADO DE VARIACIONES DEL PRESUPUESTO 2016 RESPECTO AL 2015. (Cuadro III)

Este Cuadro muestra la estructura del Estado de Gastos e Ingresos del presupuesto 2016 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior. Posteriormente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

En miles de euros

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA		10 00118	ESTADO de GASTOS		
(En miles de euros)	INICIAL 2015	INICIAL 2016	VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	% VARIACIÓN 2016/2015	
CAPITULO I					
Gastos de personal	114.732,15	117.632,15	2.900,00	2,53	
CAPITULO II					
Compra de bienes c. y gastos de funcionamiento	88.982,00	138.134,77	49.152,77	55,24	
CAPITULO III					
Gastos financieros	1.685,73	1.685,73	0	0	
CAPITULO IV					
Transferencias corrientes	1.150,00	1.150,00	0	0	
CAPITULO VI					
Inversiones reales	6.135,12	5.039,19	-1.095,93	-17,86	
TOTAL	212.685,00	263.641,84	50.956,84	23,96	

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA		10 00118	ESTADO de INGRESOS		
(En miles de euros)	INICIAL 2015	INICIAL 2016	VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	% VARIACIÓN 2016/2015	
CAPITULO III:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
SERVICIOS SANITARIOS					
30500 Tasas	3.481,76	4.009,23	527,47	15,15	
PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO					

39011 Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	105.000,00	148.300,00	43.300,00	41,24
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
DE DIPUTACIONES				
46100 Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	6.010,12	0,00	0,00
46101 Participación en Tributos del Estado	98.078,76	105.103,56	7.024,80	7,16
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES				
OTROS INGRESOS				
59900 Otros Ingresos	94,91	199,48	104,57	10,18
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS				
REINT.PTMOS.CONC.FUERA S.P. C/P-E.PRIV.				
83000 Préstamos a largo plazo	19,45	19,45	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	212.685,00	263.641,84	50.956,84	23,96

GRAFICOS DE VARIACIONES ENTRE PRESUPUESTO 2015-2016: ESTADOS DE GASTOS:

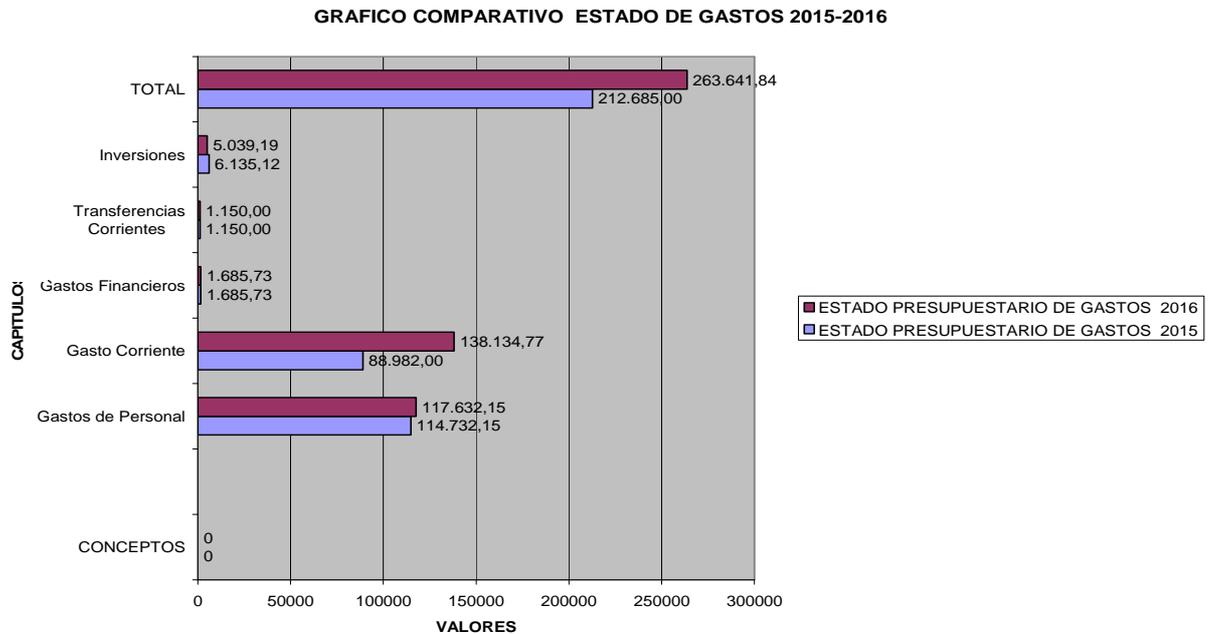
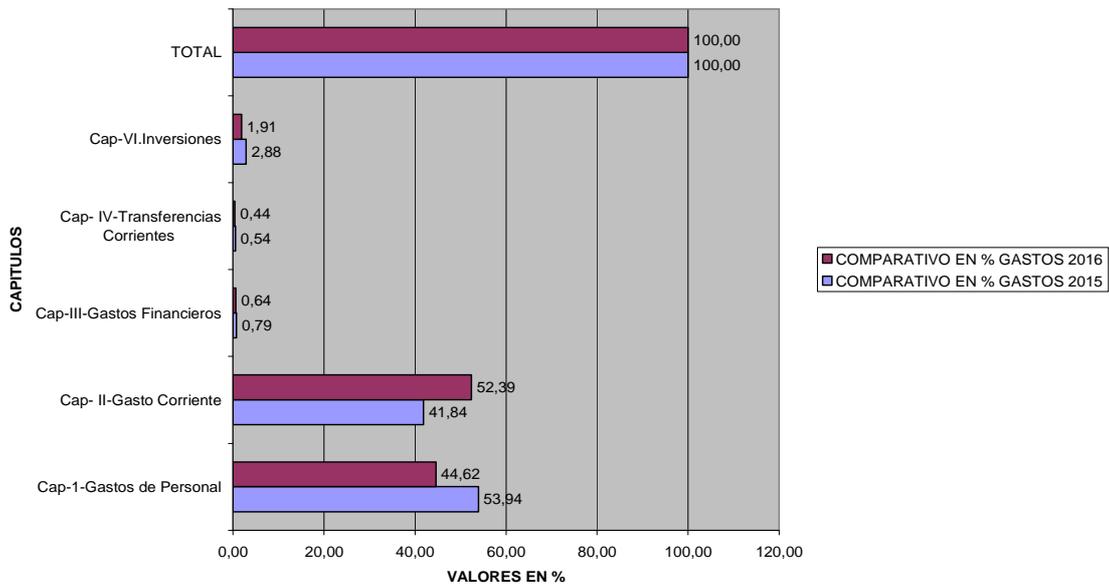


GRAFICO EN % VARIACIÓN GASTOS 2015-2016



VARIACIÓN TOTAL EN PORCENTAJE POR CAPITULOS DE GASTOS PRESUPUESTO 2015-2016

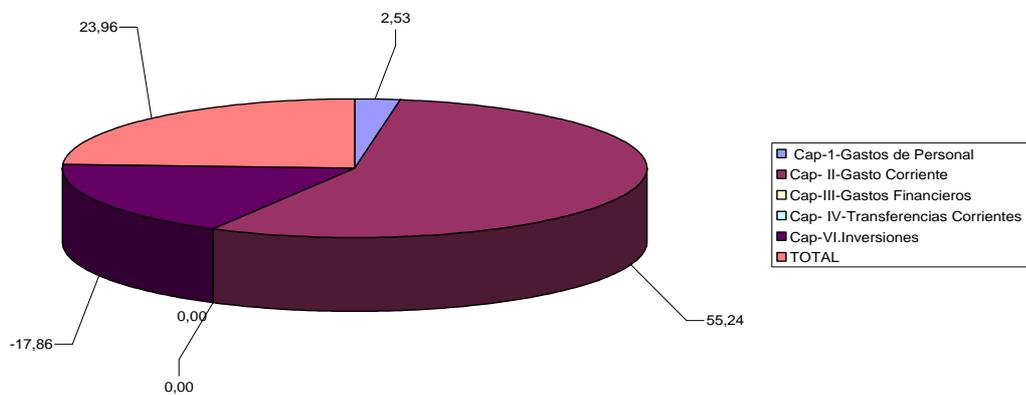




GRAFICO COMPARATIVO ESTADO INGRESOS 2015-2016

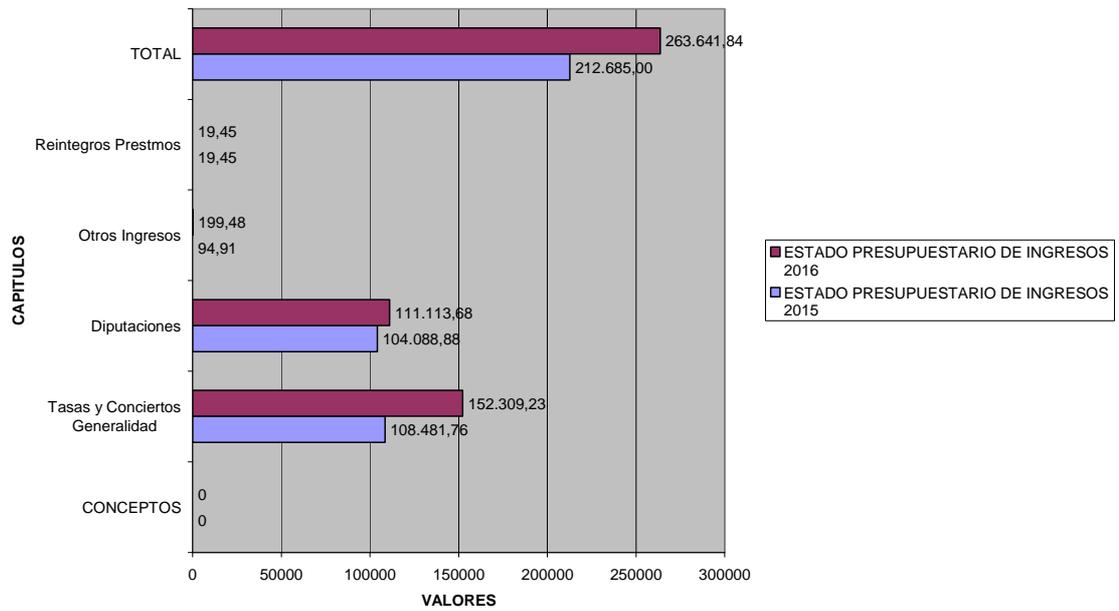
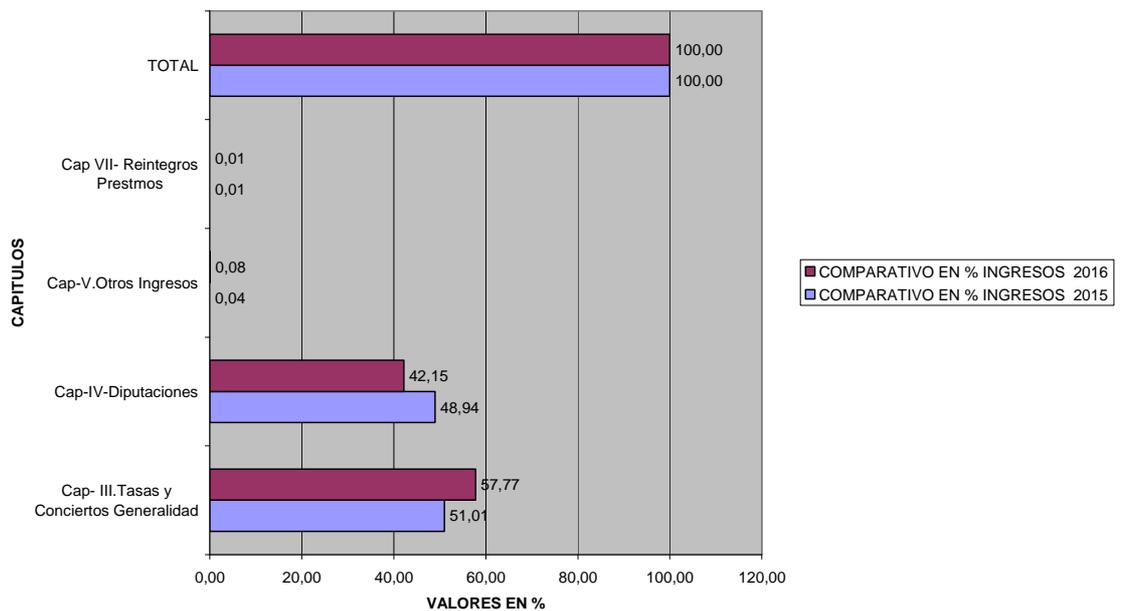
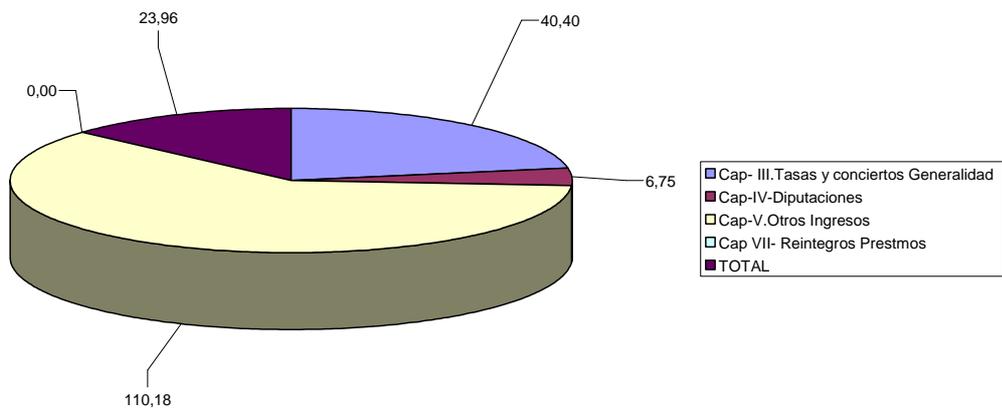


GRAFICO EN % VARIACIÓN INGRESOS 2015-2016



VARIACIÓN TOTAL EN PORCENTAJE POR CAPITULOS DE GASTOS PRESUPUESTO 2015-2016



C.2) MEMORIA EXPLICATIVA

C.2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Cuadro II muestra la estructura de los ingresos del presupuesto 2016 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos previstos en el año 2016 ascienden a 263.641.840,00 euros, con un aumento respecto a 2015 de 50.956.837,00 euros, representando un incremento porcentual respecto al año anterior del 23,96 %.(Cuadro II).

Este incremento total es debido principalmente a la mayor aportación de las administraciones públicas financiadoras del Consorcio, sobre todo por parte de la Generalitat Valenciana cuya aportación a la financiación del Consorcio HGUV pasa de 105.000.000 € a 148.300.000 € incrementándose en 43300.000 € (un 41,23 % respecto al 2015).

Así como de los Ingresos procedentes de la Participación en Tributos del estado en un 7,16%, seguido por su menor cuantía del incremento previsto de los ingresos por Tasas en un 15,15%.

CAPITULO III. "INGRESOS POR TASAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

El capítulo III del Presupuesto de ingresos, asciende a 152.309.230,00 euros y a este corresponde los derivados tasas, precios públicos y otros ingresos y experimenta un incremento del 40,40% respecto al presupuesto anterior y comprende los siguientes conceptos:

- Precios Públicos.

Los ingresos por este concepto presupuestario asciende a 4.009.230,00 euros y se incrementan en un 15,15%.

Ingresos derivados de los procesos sanitarios facturables a particulares, aplicando las tarifas de la Generalitat Valenciana, según el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat. Por este concepto se prevén unos ingresos de 80.608,00 euros basada en el histórico del ejercicio anterior.

La facturación correspondiente al centro Penitenciario asciende a 152.721,00 euros, aplicando los mismos precios y de conformidad con el sistema de facturación establecido en el correspondiente convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), Conselleria de Sanidad de la Generalitat y Consorcio HGUV.

Por la asistencia sanitaria respecto a seguros de asistencia sanitaria y enfermedad, accidentes de tráfico y mutuas de Accidentes de Trabajo se prevé una facturación de 3.775.901,00 euros, aplicando las tarifas que resulten del Convenio de la Conselleria de Sanidad con UNESPA y el Consorcio de Compensación de Seguros.

- Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto presupuestario ascienden a 148.300.000,00 euros y se incrementan un 41,14% respecto al presupuesto anterior, y comprende:

La facturación prevista como aportación por parte de la Conselleria de Sanidad, por importe de 148.300.000,00 euros, calculada de conformidad con el sistema de financiación capitativa de la misma. En esta cantidad se incluyen los créditos para el sostenimiento de los centros de atención primaria y centros de especialidades del Departamento Salud Valencia-Hospital General, así como la financiación de toda la actividad concertada y no concertada, suministros de endoprótesis y actividad de hemodiálisis que hasta el ejercicio anterior había sido gestionada y financiada por la Conselleria de Sanidad, de ahí el incremento sustancial de la aportación por parte de la Conselleria de Sanidad a la financiación del Consorcio para el 2016.

En el importe anterior, se incluye la facturación prevista a la Conselleria de Sanidad por la impartición de cursos de formación continua y continuada organizados por la EVES, que en el año 2015 han ascendido a 42.290,00 euros y otros gastos de índole diversa.

CAPITULO IV: "INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES":

Los ingresos por este capítulo presupuestario ascienden a 111.113.681,00 euros, tienen un incremento del 6.75% respecto al presupuesto del ejercicio anterior, y comprenden:

- Transferencias corrientes del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

Estas transferencias son tramitadas por la Diputación de Valencia y, ascienden a 105.103.550, 00 euros estas son calculadas por la Diputación de Valencia, teniendo en cuenta el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado, derivados de la aplicación de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Incluyendo las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, 2013 y la previsión de la liquidación positiva del año 2014, en coherencia con la previsión de ingresos y gastos de la Diputación de Valencia. En el año 2015 estos ingresos se aprobaron inicialmente por 98.078.756 euros, por lo cual en 2016 hay un incremento en términos absolutos de 7.025.204,00 euros y en términos porcentuales del 7,16%.

- Transferencia corriente de la Diputación de Valencia asciende a 6.010.121,00 euros, como consecuencia del Convenio de Colaboración de fecha 29 de marzo de 2006 entre la Conselleria de Sanitat y dicha institución, este importe no sufre actualización en su cuantía respecto al año anterior.

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

En cuanto a los ingresos del capítulo V, ascienden a un total de 199.480,00 euros y se han incrementado en un 110,18% respecto al presupuesto anterior y se han previsto los conceptos siguientes:

- Cánones

En este importe se incluye la previsión de cobro de los siguientes cánones de explotación: Arrendamiento de las aulas del Consorcio HGUV, para la docencia (18.818,00 €), Quiosco de Prensa (12.580,00 €), Canon Cafetería (37.660,00 €), Convenio con Universidad de Valencia explotación Edificio Ciencias de la Salud (93.581,00 €), Aparcamiento subterráneo (30.113,00 €) y Canon cajeros automáticos con banco Sabadell (6.728,00 €). El incremento es debido al Convenio con la Universidad de Valencia por la explotación del Edificio de Ciencias de la Salud, Anexo de convenios suscritos en materia social AF.

CAPITULO VIII: "INGRESOS DE ACTIVOS FINANCIEROS":

Respecto del capítulo VIII este asciende a 19.454,00 euros, no tienen variación respecto al ejercicio anterior, en este importe se prevé los ingresos de los reintegros de anticipos y préstamos para la adquisición de vivienda, concedidos al personal del Consorcio HGUV y que suponen una previsión de 19.454,00 euros.

DETALLE POR PARTIDAS DE LAS VARIACIONES POR OPERACIONES DE INGRESOS EJERCICIO 2015-2016. (Cuadro IV)

En miles de euros

ESTADO DE INGRESOS					
SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA		10		VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA		00118			
CONCEPTO ING.	ORIGEN/DESTINO DE LA FINANCIACIÓN	2015	2016	2016- 2015	
	CAPITULO III TASAS PRECIOS PUBLICOS Y O. INGRESOS				
	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS				
30500	Tasas en materia de Sanidad	3.481,76	4.009,23	527,47	15,15
	PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO				
39011	Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	105.000,00	148.300,00	43.300,00	41,24
	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	DE DIPUTACIONES				
46100	Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	6.010,12	0,00	0,00
46101	Participación en Tributos del Estado. (MAP)	98.078,76	105.103,56	7.024,80	7,16
	CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES				
	OTROS INGRESOS				
59900	Otros Ingresos	94,91	199,48	104,57	110,18
	CAPITULO VIII. INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS				
	REINT. PTMOS. CONC. FUERA S. P. C/P - E. PRIV.				
83000	Préstamos a corto plazo	0,36	0,36	0	0,00
83100	Préstamos a largo plazo	19,09	19,09	0	0,00
	TOTAL INGRESOS	212.685,00	263.641,84	50.956,84	23,96

Ingresos por Operaciones Corrientes:

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 263.622.390,00 euros y suponen el 99,9% del total, comprenden tasas, precios públicos y transferencias corrientes por dicho importe, experimentando un incremento de 50.956.841,00 euros respecto al año anterior, un 23,96 %.

Ingresos por Operaciones de Capital:

Los ingresos por operaciones de capital ascienden a 19.454 €, el 0,001% del total.

No experimentando ningún incremento respecto al ejercicio 2015 no contemplándose ningún ingreso por operaciones de capital referente al capítulo VI de Enajenación de inversiones reales y VII de Transferencias de Capital.

Ingresos por operaciones financieras:

El capítulo IX de ingresos de Pasivos Financieros. No refleja ningún importe al no realizarse operaciones de crédito a medio o largo plazo.

C.2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos en 2016 ascienden a 263.641.840,00 €, importe total nivelado con los ingresos.

Los cuadros I y III recogen la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES Y OPERACIONES DE CAPITAL. (Cuadro V)

En miles de euros

ESTADO de GASTOS				
SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA		10	VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA		00118		
(En miles de euros)	INICIAL 2015	INICIAL 2016		
CAPITULO I				
Gastos de personal	114.732,15	117.632,15	2.900,00	2,53
CAPITULO II				
Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	88.982,00	138.134,77	49.152,77	55,24
CAPITULO III				
Gastos financieros	1.685,73	1.685,73	0,00	0
CAPITULO IV				
Transferencias corrientes	1.150,00	1.150,00	0,00	0
OPERACIONES CORRIENTES	206.549,88	258.602,65	52.052,77	25,20
CAPITULO VI				
Inversiones reales	6.135,12	5.039,19	-1.095,93	-17,86
OPERACIONES DE CAPITAL	6.135,12	5.039,19	-1.095,93	-17,86
OPERACIONES FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	212.685,00	263.641,84	50.956,84	23,96

2.1. Gastos por Operaciones Corrientes:

Los gastos por operaciones corrientes suman 258.602,650,00 euros y suponen el 98,09 % del total., Estos tienen un aumento de 52.052.769,00 euros respecto al año anterior, de un 25,20%.

2.2. Gastos por Operaciones de Capital:

Los gastos por operaciones de capital suman 5.089.186,00 euros, y suponen el 1,91% del total. Comprenden las inversiones y transferencias de capital y tienen una minoración de 1.095.936,00 euros, un decremento del 17.86 % respecto al ejercicio anterior.

2.3. Gastos por operaciones financieras:

En cuanto a gastos de operaciones financieras del capítulo VIII y capítulo IX no existe ninguna cantidad consignada para el ejercicio 2016 incluiría operaciones relativas a la amortización de préstamos tanto de Activos Financieros (Cap. VIII) como de Pasivos Financieros (Cap. IX).

Por otra parte se analiza este presupuesto de forma más pormenorizada por capítulo de Gasto y en ellos por partidas y conceptos presupuestarios.

- CAPITULO I: “GASTOS DE PERSONAL”

La estimación del capítulo I para 2016 asciende a la cantidad de 117.632.150,00 euros, produciéndose un incremento sobre el año 2015 de 2.900.000,00 euros, siendo su incremento porcentual del 2.53 %.

Su presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta aspectos retributivos de la plantilla orgánica de personal, los costes de las previsiones de contrataciones laborales por plan de vacaciones, por IT"s y, de Guardias, Atención continuada y Acuerdos de Gestión, asimismo se incluyen partidas para abordar el desempeño en horarios o jornadas diferentes de la habitual, lo cual supone la aplicación de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Por otra parte, el Convenio colectivo del Consorcio, suscrito el 05/03/2010 y publicado en el DOCV nº 70 de 24 de marzo de ese año, establece en su artículo 38 la adhesión del personal del Consorcio HGUV al Plan de Pensiones de Empleados de la Generalitat, para 2016 las aportaciones a dicho Plan se encuentran paralizadas, siguiendo la línea marcada en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 de acuerdo con lo señalado en la Ley de

Presupuestos de la Generalidad Valenciana, no obstante en el Consorcio se estima la posibilidad de que existan reclamaciones o alegaciones presentadas por los empleados, respecto de las cuantías aportadas, así como de los partícipes incluidos en un primer momento.

Por otra parte se dotan para 2016 los importes suficientes para garantizar el abono de los Incentivos por Acuerdos de Gestión acordes con la valoración media que en los pasados ejercicios viene otorgando la Conselleria de Sanidad a la actividad desarrollada en el Consorcio. De este modo, los importes consignados toman como límite máximo la cuantía abonada por este concepto en 2015.

Para el ejercicio 2016 se prevé la negociación de un nuevo convenio colectivo, dado que el actual finaliza su vigencia el 31/12/2015, esto unido a la previsión de un 1% de incremento de las retribuciones de los empleados públicos fijadas en el ámbito estatal y autonómico, reflejadas en los Proyectos de Presupuestos Generales para 2016 supone un mayor importe en las retribuciones salariales del ejercicio 2016.

Por último, en la estimación del presupuesto de gastos de capítulo I también incluye el montante que va a suponer el abono aproximado del 50% pendiente de la Paga Extraordinaria, así como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, relativas al mes de diciembre de 2012, tal como se refleja en el Título III de los Gastos de Personal del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales Generalidad Valenciana para el ejercicio 2016.

A continuación se refleja el detalle por concepto presupuestario de los gastos incluidos en dicho capítulo.

DEL CAPITULO I POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro VI)

APLICACIÓN ECONÓMICA				VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE		2015	2.016		
120	Retribuciones básicas	1.942,50	1.800,00	-142,50	-7,34
121	Retribuciones complementarias	2.542,60	2.224,00	-318,60	-12,53
125	Otras	62	6	-56,00	-90,32
127	Funcionarios. Contribución a planes de pensiones	10	10	0,00	0,00
130	Retribuciones básicas	24.471,00	24.743,15	272,15	1,11
131	Retribuciones complementarias	33.963,15	32.293,00	-1.670,15	-4,92
135	Otros	50	40	-10,00	-20,00

137	Laboral fijo. Contribución planes pensiones	60	60	0,00	0,00
140	Laboral Eventual	10.343,40	16.649,00	6.305,60	60,96
142	Personal en sustitución de I.T.	1.860,50	2.557,00	696,50	37,44
143	Otro personal	9.795,00	7.430,00	-2.365,00	-24,14
144	Médicos internos residentes	6.636,00	6.612,00	-24,00	-0,36
145	Otras retribuciones de otro personal	30	10	-20,00	-66,67
147	Otro personal Contribución planes pensiones	35	6	-29,00	-82,86
150	Productividad	389	132	-257,00	-66,07
151	Gratificaciones	2	2	0,00	0,00
152	Otros incentivos al rendimiento	545	463	-82,00	-15,05
160	Cuotas sociales	21.920,00	22.520,00	600,00	2,74
161	Prestaciones sociales	25	25	0,00	0,00
162	Gastos sociales del personal	50	50,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO I	114.732,15	117.632,15	2.900,00	2,53

La composición del Capítulo I del presupuesto del Consorcio para 2016, ha sido calculada por la Dirección de Recursos Humanos.

A nivel de comparación entre los presupuesto iniciales de 2015 - 2016, descienden todas las rúbricas -salvo el apartado de Retribuciones básicas. Laboral Eventual y Cuotas sociales, experimentando un ascenso global de 2.900.000 € es decir un 2.53 %.

Con dicho presupuesto se atienden los gastos derivados del mantenimiento de la plantilla del personal adjunta en el Anexo de personal del Consorcio AB, con un promedio de 2.247 trabajadores de plantilla, según datos de la Dirección de Recursos Humanos.

- CAPITULO II: “COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

El Capítulo II Compra de Bienes y Servicios asciende en 2016 a 138.134.779,00 € y registra un aumento respecto al del año anterior de 49.152.779 €, un 55,24% más, debido a la inclusión de la Actividad Concertada, Hemodiálisis y Actividad No Concertada hasta ahora asumidas por la Conselleria de Sanidad y presupuestadas en 34.037.190,00 euros, así como 9.520.755,00 € de Suministros de Endoprótesis que están reflejados en el concepto 221, ascendiendo a un total de 43.557.945,00 euros, deduciendo dichas cantidades del presupuesto total de este capítulo, el incremento respecto al presupuesto 2015 es de 5.594.834,00 €, lo que supone un incremento total respecto a las demás partidas del 6,30%.

En este capítulo se incluyen también los gastos corrientes y de funcionamiento relativos a las unidades asistenciales del Departamento de Salud Valencia-Hospital General, integrada en el presupuesto del Consorcio HGUV desde el 1 de enero de 2007.

En base a los cálculos y previsiones anteriores se detalla el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios.

DEL CAPITULO II POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro VII)

En miles de euros

APLICACIÓN ECONÓMICA				VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO		2015	2.016		
IMPORTE					
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	159,56	134,28	-25,28	-15,84
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	34,60	8,82	-25,78	-74,51
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	0,00	0,85	0,85	100,00

206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	277,34	231,32	-46,02	-16,59		
212	Edificios y otras construcciones	6,10	1,43	-4,67	-76,56		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	841,74	1.416,87	575,13	68,33		
214	Elementos de transporte	0,04	0,69	0,65	1.625,00		
215	Mobiliario y enseres	67,48	143,9	76,42	113,25		
216	Equipos para procesos de la información	977,60	1.422,89	445,29	45,55		
220	Material de oficina	661,84	657,42	-4,42	-0,67		
221	Suministros	77.021,23	85.687,04	8.665,81	11,25		
222	Comunicaciones	500,34	288,76	-211,58	-42,29		
223	Transportes	26,92	288,76	261,84	972,66		
224	Primas de seguros	475,50	430,34	-45,16	-9,50		
225	Tributos	327,26	353,78	26,52	8,10		
226	Gastos diversos	205,12	72,51	-132,61	-64,65		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.308,07	12.735,04	5.426,97	74,26		
230	Dietas	76,06	217,79	141,73	186,34		
231	Locomoción	6,58	5,09	-1,49	-22,64		
233	Otras indemnizaciones	8,62	0,00	-8,62	-100,00		
252	Conciertos con centros hospitalarios	0,00	9.129,71	34.037,19	100,00		
253	Conciertos con servicios de hemodiálisis	0,00	5.698,43				
254	Asistencia concertada con especialistas	0,00	15.947,96				
255	Otros servicios	0,00	3.261,09				
	TOTAL CAPÍTULO II	88.982,00	138.134,77	49.152,77	55,24	5.594.83	6,30

- CAPÍTULO III: "DE GASTOS FINANCIEROS":

Este capítulo asciende en 2016 a 1.685.725,00 € y no experimenta variación respecto al ejercicio anterior.

Recoge las previsiones para el pago de intereses que puedan producirse como consecuencia de la disposición de la póliza de crédito contratada para la cobertura de necesidades de tesorería a corto plazo y que asciende a 10 millones de euros.

Se prevén también gastos financieros por importe de 1.000.000,00 euros por operaciones derivadas del descuento de cobros de facturas procedentes de la Generalidad en

confirming, así como de los intereses de demora por sentencias judiciales, ocasionados por el pago a los proveedores. Los gastos por formalización de operaciones y comisiones de apertura, son nulos. Anexo AD sobre el estado de las deudas de operaciones financieras.

DEL CAPITULO III POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro VIII)

En miles de euros

APLICACIÓN ECONÓMICA				VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE		2015	2.016		
3	Intereses	1.685,73	1.685,73	0,00	0,00
310	Intereses préstamos a corto plazo	685,73	685,73	0,00	0,00
352	Intereses de demora y O. gtos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO III	1.685,73	1.685,73	0,00	0,00

- CAPITULO IV: "DE TRASFERENCIAS CORRIENTES":

Este capítulo asciende en su previsión a 1.150.000,00 euros, no experimentando variación respecto al ejercicio anterior.

En este capítulo se recoge una Línea 01/16 Transferencia corriente a favor de la Universidad de Valencia, por un importe de 1.150.000,00 euros, en virtud del concierto entre la Conselleria de Sanitat, la Diputación de Valencia y la Universidad de Valencia para la investigación y docencia. Financiando la vinculación del personal docente del Consorcio respecto a la Universidad de Valencia.

DEL CAPITULO IV POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro IX).

En miles de euros

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE			VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
		2015	2.016		
440	A Entes y Empresas públicas de la Generalitat	1.150,00	1.150,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	1.150,00	1.150,00	0,00	0,00

- CAPITULO VI: "DE INVERSIONES REALES ":

El presupuesto de Inversiones asciende a un total de 5.039.186,00 € experimentando respecto al ejercicio anterior una disminución del 17.86 % y, en el mismo se plantean las inversiones en base a las siguientes líneas de actuación:

Obras de adecuación de varios servicios del HGU, especialmente en la unidad de Esterilización propia del Consorcio, cuya dotación debería ser aumentada en caso de desarrollar el proyecto de Centralización de la misma y, en la adecuación de locales para el Servicio de Anatomía Patológica donde hay previsto realizar obras, cada una por un montante de 1.000.000,00 euros más sus correspondientes proyectos.

También se prevé como necesidad a nivel hospitalario, eliminar los barracones de Rehabilitación, mejorar las Instalaciones de la Unidad de Reproducción Humana, la Unidad de Alergias Pediátricas, así como de mejorar la operatividad del Bloque Quirúrgico con la incorporación de la Unidad de Cuidados Intensivos Cardiacos y Quirófanos de Cirugía Cardíaca, así como de otras obras necesarias. La previsión total del capítulo de

Inversiones asciende a un montante total de 2.412.098,00 euros, representando un 47,87% del total del presupuesto de inversiones.

Está previsto que se realicen inversiones en equipamiento e instalaciones en el Departamento de Salud Hospital General. En Centros de Especialidades y de Salud por importe de 713.100,00 euros, y en el HGUV por 183.538,00 euros al efecto de renovar aparataje obsoleto y pequeñas obras de acondicionamiento, lo que supone un 17.79 % del total de inversiones.

Asimismo, destinar 780.450,00 euros, para la mejora de los sistemas de información, con especial incidencia en la adquisición de equipos informáticos de procesamiento de datos, así como en el desarrollo de utilidades o aportaciones para su explotación. Representando el 15,49% del total de inversiones.

Para el equipamiento médico que cubra las necesidades imperiosas que mejoren la asistencia especializada y de la atención primaria se han destinado 950.000 euros, en dicho importe se prevé acometer la reposición de un Mamógrafo, así como de Equipamiento de Electrofisiología del Servicio de Cardiología. Este apartado representa sobre el total de las inversiones el 18.85 %.

Esta información esta detallada en el Anexo de Inversiones AC.

DEL CAPITULO VI: POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro X).

En miles de euros

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE			VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
		2015	2.016		
62	Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.135,12	5.039,19	-1.095,93	-17,86
622	Edificios y otras construcciones	2.667,04	2.412,10	-254,94	-9,56
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.730,00	1.846,64	116,64	6,73
625	Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00
626	Equipos para procesos de información	1.738,08	780,45	-957,63	-55,10
	TOTAL CAPÍTULO VI	6.135,12	5.039,19	-1.095,93	-17,86

Seguidamente se detalla de forma global el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios, al efecto de concretar las variaciones que experimentan los mismos tanto en valores absolutos como relativos.

PRESUPUESTO DE GASTOS: POR CONCEPTO PRESUPUESTARIO EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro XI).

En miles de euros

APLICACIÓN ECONÓMICA				VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%	
DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO		IMPORTE	2015	2.016		
120	Retribuciones básicas		1.942,50	1.800,00	-142,50	-7,34
121	Retribuciones complementarias		2.542,60	2.224,00	-318,60	-12,53
125	Otras		62	6	-56,00	-90,32
127	Funcionarios. Contrib.planes pensiones		10	10	0,00	0,00
130	Retribuciones básicas		24.471,00	24.743,15	272,15	1,11
131	Retribuciones complementarias		33.963,15	32.293,00	-1.670,15	-4,92
135	Otros		50	40	-10,00	-20,00
137	Laboral fijo. Contrib.planes pensiones		60	60	0,00	0,00
140	Laboral Eventual		10.343,40	16.649,00	6.305,60	60,96
142	Personal en sustitución de I.T.		1.860,50	2.557,00	696,50	37,44
143	Otro personal		9.795,00	7.430,00	-2.365,00	-24,14
144	Médicos internos residentes		6.636,00	6.612,00	-24,00	-0,36
145	Otras retribuciones de otro personal		30	10	-20,00	-66,67
147	Otro personal.Contrib.planes pensiones		35	6	-29,00	-82,86
150	Productividad		389	132	-257,00	-66,07
151	Gratificaciones		2	2	0,00	0,00
152	Otros incentivos al rendimiento		545	463	-82,00	-15,05
160	Cuotas sociales		21.920,00	22.520,00	600,00	2,74
161	Prestaciones sociales		25	25	0,00	0,00
162	Gastos sociales del personal		50	50,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO I		114.732,15	117.632,15	2.900,00	2,53

APLICACIÓN ECONÓMICA				VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE		2015	2.016		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	159,56	134,28	-25,28	-15,84
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	34,60	8,82	-25,78	-74,51
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	0,00	0,85	0,85	100,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	277,34	231,32	-46,02	-16,59
212	Edificios y otras construcciones	6,10	1,43	-4,67	-76,56
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	841,74	1.416,87	575,13	68,33
214	Elementos de transporte	0,04	0,69	0,65	1.625,00
215	Mobiliario y enseres	67,48	143,9	76,42	113,25
216	Equipos para procesos de la información	977,60	1.422,89	445,29	45,55
220	Material de oficina	661,84	657,42	-4,42	-0,67
221	Suministros	77.021,23	85.687,04	8.665,81	11,25
222	Comunicaciones	500,34	288,76	-211,58	-42,29
223	Transportes	26,92	288,76	261,84	972,66
224	Primas de seguros	475,50	430,34	-45,16	-9,50
225	Tributos	327,26	353,78	26,52	8,10
226	Gastos diversos	205,12	72,51	-132,61	-64,65
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.308,07	12.735,04	5.426,97	74,26
230	Dietas	76,06	217,79	141,73	186,34
231	Locomoción	6,58	5,09	-1,49	-22,64
233	Otras indemnizaciones	8,62	0,00	-8,62	-100,00
252	Conciertos con centros hospitalarios	0,00	9.129,71	9.129,71	100,00
253	Conciertos con servicios de hemodiálisis	0,00	5.698,43	5.698,43	100,00
254	Asistencia concertada con especialistas	0,00	15.947,96	15.947,96	100,00
255	Otros servicios	0,00	3.261,09	3.261,09	100,00
TOTAL CAPÍTULO II		88.982,00	138.134,77	49.152,77	55,24

APLICACIÓN ECONÓMICA				VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE		2015	2.016		
300	Intereses	1.685,73	1.685,73	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO III		1.685,73	1.685,73	0,00	0,00

APLICACIÓN ECONÓMICA				VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE		2015	2.016		
440	A Entes y Empresas públicas de la Generalitat	1.150,00	1.150,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		1.150,00	1.150,00	0,00	0,00

APLICACIÓN ECONÓMICA				VARIACION ABSOLUTA 2016-2015	%
DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO IMPORTE		2015	2.016		
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.135,12	5.039,19	-1.095,93	-17,86
TOTAL CAPÍTULO VI		6.135,12	5.039,19	-1.095,93	-17,86

TOTAL CAPÍTULOS		212.685,00	263.641,84	50.956,84	23,96
------------------------	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

D) BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.

INTRODUCCIÓN

Las bases de ejecución presupuestaria del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia siguen los preceptos dispuestos en la nueva Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. (DOCV núm. 7464 de 12.02.2015), cuyo tenor literal, en su artículo 1.1 dispone lo siguiente: *“Esta ley tiene por objeto regular el régimen económico-financiero del sector público de la Generalitat, el cual se ordena en torno a las siguientes materias: hacienda pública, presupuesto, contabilidad, tesorería y endeudamiento, y control financiero”*.

Asimismo su título IX, regula el régimen jurídico básico del sector público instrumental de la Generalitat, y, el título X, el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Generalitat.

Por otra parte, sienta las bases, a efectos de la organización y funcionamiento del sector público instrumental de la Generalitat y establece el régimen económico financiero del conjunto del sector público de la misma y los principios que han de regir la programación y gestión presupuestaria. Atiende a los siguientes aspectos:

- Aborda el procedimiento de elaboración del presupuesto estableciendo la documentación que necesariamente ha de acompañar al proyecto del mismo, tanto anual como plurianual, para las entidades del sector público
- Define el presupuesto en su ámbito subjetivo, y en el supuesto de prórroga.
- Establece la estructura idónea, tanto en lo relativo al estado de gastos como a los de ingresos
- Determina el régimen de los créditos y sus modificaciones aplicable a todas las entidades del sector público de la Generalitat con presupuesto limitativo;
- Dispone los principales aspectos de carácter económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial y fundacional.
- Relaciona y define las distintas fases de la gestión de los gastos y los ingresos.
- Regula la tesorería, el concepto de deuda pública y establece el régimen de autorización competencial, de la formalización y contabilización.
- El régimen de los avales.
- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público de la Generalitat Valenciana, ejercido por la Intervención General de la Generalitat.
- Regula la contabilidad del sector público de la Generalitat, configurándola como un sistema de información económico-financiero y presupuestario, de la actividad de las entidades integrantes del mismo, los destinatarios de la información, los principios contables públicos y la obligación de todas las entidades del sector público de la Generalitat de formular

cuentas anuales de acuerdo con los principios contables que les sean de aplicación.

- También regula el contenido de la Cuenta General de la Generalitat, la obligación de todas las entidades integrantes del sector público de la Generalitat de rendir la información contable establecida en la ley a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la Intervención General de la Generalitat.
- Dispone el régimen de las responsabilidades derivadas de las infracciones de esta ley, siempre que supongan un daño o perjuicio a la Hacienda Pública de la Generalitat.
- Sienta las bases de lo que es el sector público instrumental de la Generalitat, recoge la definición, clasificación y adscripción de los organismos públicos, recoge aquellas entidades del sector público instrumental con personalidad jurídica de naturaleza privada, y que no disponen de facultades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas entre las que se incluyen las sociedades mercantiles y fundaciones de la Generalitat, así como los consorcios cuando sean adscritos a la Generalitat por aplicación de la normativa básica estatal.

Asimismo, en los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, se detallan diferentes aspectos relacionados con el presupuesto, concretamente en el artículo 13.1 letras e) y g) donde se regula quien aprueba y modifica el presupuesto en el Consorcio, y la aprobación anual de la liquidación del presupuesto respectivamente.

ARTICULO 1. NORMATIVA APLICABLE

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto, habrá de regirse por:

a) En primer término, por la Legislación de la Generalidad Valenciana.

- La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Orden 1/2015, de 9 Septiembre de la Conselleria de Económica y Hacienda por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2016 y la Ley de presupuestos 2016 de la Generalidad Valenciana.
- Resolución 19 de diciembre 2003. Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

b) Con carácter supletorio, por la legislación del Estado:

- Ley General Presupuestaria.

- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Demás disposiciones concordantes

d) Se someterá a normativa específica en lo relativo a:

- El régimen jurídico de las relaciones Tributarias.
- El régimen jurídico del patrimonio.
- El régimen de contratación.
- El régimen de realización de gastos en aquellas materias que por su especialidad no se hallan reguladas por estas leyes.

ARTICULO 2. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto del Hospital General Universitario de Valencia.

El Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, cuidará de la ejecución del Presupuesto, y de que, todos los responsables en la gestión del mismo, observen y cumplan cuanto en el mismo se establece y se consigne en las presentes bases, tal como viene regulado en el artículo 23 c) de los Estatutos del Consorcio al concretar que una de las funciones del Director Gerente es *“ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Gobierno y las disposiciones emanadas de su Presidencia”*

ARTICULO 3. FISCALIZACIÓN

El Consorcio Hospital General Universitario de Valencia tiene personalidad jurídica plena e independiente. El régimen jurídico y presupuestario aplicable en su gestión y control será el mismo que se regula en la Ley 1/2015 de Hacienda Pública de la Generalidad Valenciana de 6 de febrero, así como en las normas estatales referidas a fiscalización y control interno.

Las normas de gestión del presupuesto y de su control interno, desarrollada en la Instrucción 2/2009 del Consorcio referida en su norma 5 “Del Control Interno y de la fiscalización de las diferentes fases del gasto”, y de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos del Consorcio HGUV establece los siguientes puntos:

La tarea de fiscalización consistirá en:

Constatar que existe crédito suficiente y adecuado así como propuesta justificativa de gasto. Se comprobará la adecuación de la partida presupuestaria a la que debe imputarse dicho gasto, extendiendo informe sobre dicha disponibilidad al Servicio de Contratación al efecto de que inicien las tramitaciones oportunas de contratación (Documento de Inicio de Expediente y Cuadro de Características Administrativas) el cual

se remitirá al Servicio Económico para su contabilización en provisional (Documento RC-AD)

Una vez Contabilizado de forma provisional se recibirá en control interno la documentación correspondiente al inicio del expediente y de su contabilización para verificar que se cumplen los preceptos legales relacionados con la Fiscalización.

En caso de no conformidad con la documentación aportada la Unidad de Control Interno devuelve el expediente con alegación de los reparos a subsanar sobre el quedando suspendida su tramitación hasta su correcta modificación sino existiese reparo alguno se procede a la contabilización definitiva. Una vez contabilizado definitivamente se procederá a su firma por el Jefe de Servicio Económico, el Director Económico Financiero y el Director Gerente.

La Fiscalización se limita propuestas contables pertenecientes en su totalidad al presupuesto de Gastos y referidas a los siguientes capítulos:

- Cap II. Compra de Bienes Corrientes y Gastos de Funcionamiento.
- Cap VI. Inversiones Reales

La fiscalización será previa y limitada a la legalidad de los actos, de todas las fases presupuestarias de gasto en sus documentos contables (RC, A, AD, O, y en los casos que procedan ADO's).

1. Al inicio del ejercicio se contabilizan en definitivo:

- 1.1. Documentos RC de suministros especiales (agua, luz...) por el gasto previsto para el ejercicio.
- 1.2. Documentos AD de contratos plurianuales, tanto de capítulo II como de Capítulo VI.
- 1.3. Documentos ADO de gastos sin pedido previo

2. Durante el ejercicio se contabiliza en definitivo previa fiscalización:

- 2.1. Documentos RC, AD, O de contratos de cualquier tipo de los capítulos II y VI.
- 2.2. Documentos RC, AD, O de convenios de capítulo IV.
- 2.3. Documentos AD, O, ADO del capítulo VI.

3. Al final del ejercicio se contabilizan de forma definitiva previa fiscalización:

3.1. Documentos RC/, AD/ correspondientes a concursos, contratos, convenios o suministros especiales de los capítulos II y VI.

ARTICULO 4. CRÉDITOS INICIALES

Para la ejecución de las acciones y proyectos integrados en el estado de gastos del Presupuesto se aprueban créditos por importe total de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRES EUROS (263.641.840,00 €), cuya distribución por capítulos de ingresos y gastos es la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	152.309.230,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.113.676,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	199.480,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	19.454,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	117.632.150,00
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES	138.134.779,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	1.685.725,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	5.039.186,00

ARTÍCULO 5. FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Los créditos aprobados en el artículo anterior se financiarán con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio, cuyo importe estimado es de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (263.641.840,00 €)

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

La gestión y ejecución del Presupuesto de gastos deberá de sujetarse a los siguientes principios:

- a). La programación presupuestaria del Hospital General Universitario de Valencia, se regirá por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, (cumpliendo así la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), plurianualidad transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.
- b) La gestión contable presupuestaria estará condicionada a que se hayan producido las actuaciones administrativas previas, que garanticen la inmediata disposición de gastos y/o contracción de obligaciones.
- c) Con carácter general no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados.
- d) El cumplimiento de las limitaciones expresadas en la letra anterior deberá verificarse al nivel que esta norma establece para los distintos casos.
- e) Los créditos no ejecutados podrán ser objeto de redistribución por parte de quien tenga asignada la titularidad para ello con competencias en materia de hacienda, a través del programa «Gastos Diversos», con el fin de maximizar el cumplimiento de la programación prevista y optimizar la utilización de los recursos.
- f) Los presupuestos se acompañarán de la información suficiente y adecuada que permita la verificación tanto del cumplimiento de los objetivos que se propongan alcanzar, como de los principios y reglas exigibles en materia de estabilidad presupuestaria.
- g) En cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, se hará público al menos en la página Web del Consorcio tanto el proyecto de presupuesto aprobado del Consorcio aprobado por el Comité de Dirección, como el presupuesto definitivo aprobado por el Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO 7. CARÁCTER LIMITATIVO DE LOS CRÉDITOS

1. Los créditos para gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados o por las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio HGUUV (art. 25 de la Ley 1/2015).
2. El crédito presupuestario se determina, de acuerdo con su naturaleza económica de la forma siguiente:
 - a) Para los gastos de personal: consignación por artículo económico.
 - b) Para los gastos de funcionamiento: consignación por capítulo económico.
 - c) Para los gastos financieros: consignación por capítulo económico.

d) Para los gastos de transferencias corrientes: consignación por línea de subvención, capítulo económico.

e) Para los gastos de inversiones reales: consignación por capítulo económico.

No obstante lo anterior, el Consejo de Gobierno, en aquellos supuestos que estime necesarios, podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación.

ARTÍCULO 8. GESTIÓN INTEGRADA Y SU CONTABILIZACIÓN

La vinculación de los créditos y su carácter limitativo no excusa, en ningún supuesto, la contabilización del gasto en el nivel que se determina para cada caso:

a) Para los gastos de personal, de funcionamiento y financieros: subconcepto económico.

b) Para las transferencias corrientes y transferencias de capital: subconcepto económico, con detalle de finalidad y beneficiario de la subvención.

c) Para las inversiones reales: subconcepto económico.

ARTÍCULO 9. NORMAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

1. Constituye modificación presupuestaria las generaciones, anulaciones o transferencias de créditos que alteren las cifras previstas en el artículo 2 de las presentes bases.

2. Toda modificación presupuestaria deberá indicar expresamente los créditos presupuestarios afectados por la misma, y será aprobada por el Consejo de Gobierno del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

3. No tendrán la consideración de modificación presupuestaria los reajustes técnicos de créditos entre artículos del capítulo 1 del presupuesto de gastos, necesarios para la correcta gestión y contabilización del mismo que serán aprobados por el Director-Gerente del Consorcio.

4. Las modificaciones se autorizarán por:

a) El Gerente quien ostenta la dirección del Consorcio y por el Director Económico Financiero, y por el Consejo de Gobierno del Consorcio. Art 33 Ley 1/2015.

b) Si la modificación viniera afectada por aportaciones de la Administración de la Generalitat o de otras entidades integradas en su sector público instrumental, la competencia corresponderá a quien de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2015, la tenga atribuida en el ámbito de la Generalitat, por lo que ambas modificaciones se tramitarán y acordarán conjuntamente mediante el procedimiento que le sea de aplicación.

c) El Consejo de Gobierno del Consorcio cuando las modificaciones afecten a gastos de personal, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación no afecta negativamente al equilibrio presupuestario del Consorcio, y contener una memoria económica detallada.

c) El Gerente y al Director Económico Financiero, las variaciones en la cuantía global del presupuesto, cuando las mismas tengan su origen en ingresos finalistas o ingresos de derecho público o privado que legalmente estén autorizados a percibir, sin perjuicio de dispuesto en el artículo 50.1.b) de la mencionada Ley 1/2015, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación no afecta negativamente al equilibrio presupuestario de la entidad, e incorporar al expediente una memoria económica detallada.

5. Los límites establecidos para la modificación de los créditos, se establecerán en función los artículos 44 y siguientes del texto refundido de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y se aplicarán a los Presupuestos del Consorcio Hospital General de Valencia para el ejercicio 2016.

ARTÍCULO 10. NORMAS GENERALES DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO

1. Con efectos de 1 de enero de 2016 las retribuciones íntegras asignadas a los puestos de trabajo que desempeña el personal al servicio del Consorcio HGUV no podrán experimentar un incremento global por encima de lo previsto en la normativa aplicable y en el Convenio Colectivo vigente. En concreto los siguientes conceptos:

a) El sueldo y los trienios.

b) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe

c) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el de diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27.1.b de esta ley y del complemento de destino o concepto retributivo equivalente mensual que se perciba.

d) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias

2. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada centro de gestión del Consorcio HGUV

ARTÍCULO 11. RÉGIMEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las transferencias corrientes incluidas en el Presupuesto del Consorcio HGUV estarán a lo previsto en el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, excepción hecha de los créditos para gastos de carácter social que se gestionarán de acuerdo con los reglamentos aprobados a que hace referencia el Convenio Colectivo vigente.

ARTÍCULO 12. AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RESULTAS Y REMANENTES DE CRÉDITO.

Se entienden autorizada a todos los efectos la incorporación de resultas de créditos del ejercicio anterior, sea cual fuere su naturaleza económica, que garanticen obligaciones contraídas hasta el último día del ejercicio presupuestario, así como la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior, siempre que procedan de ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones concretas. Su tramitación y aprobación se ajustará a lo establecido en el artículo 7.2 de estas normas.

ARTÍCULO 13. AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV a la suscripción de operaciones de tesorería por un importe máximo de 10 millones de euros, formalizadas a través de pólizas de crédito con entidades financieras.

ARTÍCULO 14. GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS DE RECONOCIMIENTO PRECEPTIVO.

Si en el presupuesto del ejercicio en curso no hubiera crédito o éste fuera insuficiente para dar cobertura a las necesidades derivadas de su gestión asistencial, se dotarán en primer lugar, las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, de conformidad con el orden establecido en el art. 17 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, siempre que resulten de aplicación a la gestión específica del Consorcio HGUV y con la inclusión de los siguientes:

- 1.- Los destinados al pago de servicios esenciales para el funcionamiento del hospital.
- 2.- Los destinados al pago de suministros de material sanitario y productos farmacéuticos necesarios para la prestación asistencial.

ARTÍCULO 15. AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Cuando por razones justificadas no se pudiera efectuar dentro del ejercicio corriente el reconocimiento de obligaciones correspondientes a bienes o servicios

efectivamente recibidos en dicho ejercicio, se registrarán en la contabilidad económico-patrimonial del ejercicio corriente las operaciones acreedoras pendientes de aplicar al presupuesto, a través de la cuenta 409 prevista en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

ARTÍCULO 16. PRECIOS PÚBLICOS PROPIOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

1. Las tarifas de precios públicos por servicios sanitarios que presta el Consorcio se incrementarán para el ejercicio 2016 en la misma cuantía que las correspondientes tasas de la Generalitat Valenciana.

2. Aquellas tarifas aprobadas que no tengan correspondencia con tasas o ingresos de la Generalitat Valenciana se incrementarán en la cantidad resultante de aplicar el coeficiente 2% al importe aplicable durante el ejercicio 2015.

NORMAS ADICIONALES

1. Desarrollo y ejecución de las normas presupuestarias.

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV para que, a propuesta de la Dirección Económico-Financiera, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta norma.

2. Entrada en vigor

La presente norma entrará en vigor el día 1 enero de 2016.



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

ANEXOS

AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014; ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 DE OCTUBRE DEL PRESUPUESTO DE 2015, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERIA.

AA.1) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

Adjuntamos liquidación del Presupuesto 2014, de conformidad con las Cuentas Anuales 2014 aprobadas en Acuerdo del Consejo de Gobierno del 25 de septiembre 2015.

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	212.705.352,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	-24.068.106,73
Créditos presupuestarios definitivos	188.637.245,27
Obligaciones reconocidas netas	186.154.968,84
Obligaciones pendientes de pago	17.419.633,69

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ejecuto considerando la fase de obligación reconocida, el 98.68% de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio, destacamos sobre todo el grado de cumplimiento en el capítulo II del 100%, del total de créditos definitivos por importe de 70.915.641,75 euros. Respecto al Capítulo VI se ejecuto el 92,30% de los créditos consignados a tal efecto.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** del ejercicio 2014 tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	212.705.352,00
Modificaciones (+/-)	-24.068.106,73
Previsiones definitivas	188.637.245,27
Derechos reconocidos netos	187.692.140,42
Derechos reconocidos pendientes de cobro	31.268.072,66
Desviación de previsión de ingresos	-945.104,85

Del análisis de ejecución de los créditos de ingresos se desprende que se ejecutó considerando la fase de derechos reconocidos, el 99.50% de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Gastos de personal	105.158.852,00	104.907.478,73	99,76%	1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	70.915.641,75	70.915.640,86	100,00%	2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00%
3. Gastos financieros	1.685.725,00	351.586,00	20,86%	3. Tasas y otros ingresos	83.296.934,75	82.893.326,71	99,51%
4. Transfer. Corrientes	1.106.000,00	961.149,35	90,44%	4. Transf. corrientes	104.088.877,00	104.630.183,73	100,50%
6. Inversiones reales	9.771.026,52	9.019.113,90	92,30%	5. Ingresos patrimoniales	115.259,00	149.238,98	129,48%
7. Transfer. de capital	0,00	0,00	0,00%	6_Enajenación inversiones reales	0,00	0,00 €	0,00%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	7. Transf. de capital	0,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	8. Activos financieros	1.136.174,52	19.391,00	1,70%
				9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	188.637.245,27	186.154.968,84	98,68%		188.637.245,27	187.692.140,42	99,50%

Nota: El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2014

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	187.692.140,42	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	186.154.968,84	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		1.537.171,58
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		1.537.171,58

Para una adecuada interpretación del resultado que se refleja en el cuadro anterior, hay que tener en cuenta la cuenta 409 "Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto", tanto del año 2013 como 2014 reflejadas adecuadamente en las Cuentas Anuales 2014 y considerando las mismas, el resultado arrojaría un déficit de 10.002.098,10 euros.

Seguidamente el Remanente de Tesorería se presenta en el Cuadro siguiente:

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	31.325.212,50
2	Acreedores pendientes de pago (-)	20.113.077,60
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	3.116.509,66
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	14.328.644,56
5	Saldo de dudoso cobro	0,00
6	Exceso de financiación afectada	0,00
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	14.328.644,56
8	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)	-31.274.281,43
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (7-8)	-16.945.636,87

AA.2) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 A 31 DE OCTUBRE.

Se presenta el Avance de la Liquidación del Ejercicio Corriente 2015 a fecha 31 de Octubre. De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** a 31 de Octubre del ejercicio 2015 ofrece el siguiente resumen:

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	212.685.003,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	32.286.638,38
Créditos presupuestarios definitivos	244.971.641,38
Obligaciones reconocidas netas	169.214.327,29
Obligaciones pendientes de pago	5.706.240,61

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ha ejecutado sobre créditos definitivos de gastos (pendientes de realización de las Modificaciones presupuestarias a la liquidación de dicho presupuesto a 31 de Diciembre) el 69,07 %, hay que indicar que son datos provisionales. Comentar el buen grado de ejecución de pagos sobre lo reconocido, 163.508.086,68 euros pagadas sobre unas obligaciones reconocidas de 169.214.327,29 euros, el 96,63%.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** a fecha de 31 de octubre del ejercicio 2015 tiene el siguiente detalle:



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	212.685.003,00
Modificaciones (+/-)	32.286.638,38
Previsiones definitivas	244.971.641,38
Derechos reconocidos netos	222.236.070,25
Derechos reconocidos pendientes de cobro	70.433.555,59
Desviación de previsión de ingresos	-22.735.571,13

Del análisis de la ejecución de los créditos de ingresos observamos de cumplimiento de las previsiones asciende al 90,72%, siendo el porcentaje de cobros a dicha fecha del 68.30 %.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Gastos de personal	114.732.150,00	86.041.799,40	74,99%	1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	121.268.644,38	80.165.180,43	66,11%	2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00%
3. Gastos financieros	1.685.725,00	513.782,57	30,48%	3. Tasas y otros ingresos	107.188.285,15	79.964.195,34	74,60%
4. Transfer. Corrientes	1.150.000,00	811.316,60	70,55%	4. Transf. corrientes	104.088.877,00	108.457.163,28	104,20%
6. Inversiones reales	6.135.122,00	1.682.248,29	27,42%	5. Ingresos patrimoniales	94.910,00	219.447,20	231,22%
7. Transfer. de capital	0,00	0,00	0,00%	6. Enajenación inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	7. Transf. de capital	0,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00€	0,00%	8. Activos financieros	19.454,00 €	15.149,20 €	77,87%
				9. Pasivos financieros	33.580.115,23	33.580.115,23	100,00%
TOTAL	244.971.641,38	169.214.327,29	69,07%		244.971.641,38	222.236.070,25	90,72%

Nota: El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

El resultado Presupuestario se presenta en el siguiente Cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO A FECHA 31 DE OCTUBRE 2015

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	222.236.070,25	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	169.214.327,29	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		53.021.742,96
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		53.021.742,96

Hemos de considerar que se trata de datos provisionales dado que es generalmente durante los últimos meses del año cuando se contabilizan más gastos.

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de Remanente de Tesorería.

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

REMANENTE DE TESORERÍA A 31/10/2015		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	70.496.181,40
2	Acreedores pendientes de pago (-)	7.569.659,04
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	4.423.963,94
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	67.350.486,30
5	Saldo de dudoso cobro	0,00
6	Exceso de financiación afectada	0,00
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	67.350.486,30
8	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)	0,00
9	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)	0,00
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (7-8-9)	67.350.486,30

Entendiendo que hay facturas electrónicas pendientes de contabilizar por estar pendiente de solución informática a dicha fecha su incorporación a contabilidad.

AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO.

DATOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 01-01-2015 A 30-09-2015	Personal	Personal	Total
	Fijo	Interino y otros eventuales	personal
DIRECTOR/A GERENTE	1	0	1
SUBDIRECTOR/A GERENTE	1	0	1
DIRECTOR/A	4	0	4
DIRECTOR/A AREA ENFERMERIA	1	0	1
DIRECTOR/A ENFERMERIA	2	0	2
MEDICO/A JEFE/A DE SERVICIO	16	0	16
MEDICO/A JEFE/A DE UNIDAD	1	0	1
MEDICO/A JEFE/A DE SECCION	45	0	45
MEDICO/A ADJUNTO/A	163	107	270
MEDICO/A DE TRABAJO	3	0	3
MEDICO/A DC y Admisión (UDCA)	1	0	1
MEDICO/A URGENCIA HOSPITAL	8	11	19
M.I.R.	0	158	158
F.I.R.	0	7	7
M.I.Ps.	0	4	4
LOGOPEDA	1	0	1
MAESTRO/A	1	0	1
COORDINADOR/A ENFERMERIA	2	0	2
A.T.S. SUPERVISOR/A	32	0	32
FISIOTERAPEUTA-SUPERVISOR/A	1	0	1
ENFERMERO/A	392	217	609
FISIOTERAPEUTA	6	4	10
MATRONA	9	3	13
ENFERMERO/A (CCEE)	7	0	7
ENFERMERAS EN FORMACION	0	8	8
TECNICO/A ESPECIALISTA (TEAP)	2	7	9
TECNICO/A ESPECIALISTA (TEL)	6	14	20
TECNICO/A ESPECIALISTA (TER)	7	10	17
AUXILIAR DE ENFERMERIA	273	223	496
AUXILIAR ENFERMERIA (C. EXTERNAS)	5	0	5
AUXILIAR ENFERMERIA (PSIQUIATRIA)	5	0	5
AUXILIAR DE AUTOPSIAS	1	0	1
AUXILIAR DE FARMACIA	4	0	4
AUXILIAR SANITARIO/A	23	0	23
CELADOR/A	74	70	143



TERAPEUTA OCUPACIONAL	0	1	1
TRABAJADOR/A SOCIAL SUPERVISOR	1	0	1
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	1	2
JEFE DE AREA GRUPO A	4	1	5
JEFE/A DE SERVICIO NO ASISTENCIAL	2	1	3
JEFE/A DE SECCION	8	1	9
JEFE/A DE NEGOCIADO GPO. B	2	0	2
JEFE/A DE NEGOCIADO GPO. C	3	0	3
JEFE/A DE GRUPO	2	0	2
TECNICO/A MEDIO	3	4	7
TECNICO SUPERIOR	5	7	12
ADMINISTRATIVO/A	80	0	80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	29	36	65
SECRETARIO/A DIRECCION	1	1	2
AYUDANTE/A DE ALMACEN	3	1	4
TECNICO/A DE INVESTIGACION	1	0	1
TÉCNICO DE PREVENCIÓN	2	1	3
ANALISTA	1	0	1
OPERADOR/A INFORMATICO/A	1	1	2
PROGRAMADOR/A	2	1	3
JEFE/A DE OFICINA TECNICA	1	0	1
DELINEANTE/A	0	1	1
DIETISTA	2	0	2
JEFE/A DE EQUIPO, GPO. D	3	0	3
JEFE/A DE SEGURIDAD	0	1	1
JEFE/A DE TALLER	2	0	2
JEFE/A DE ALMACEN	0	1	1
JEFE/A TECNICO/A	3	0	3
AZAFATA	1	0	1
COCINERO/A	3	0	3
ELECTRICISTA	8	0	8
ELECTRONICO/A	4	0	4
FONTANERO/A	2	0	2
JARDINERO/A	1	0	1
MECANICO/A DE BIOINGENIERIA	1	0	1
MECANICO/A DE MANTENIMIENTO	6	0	6
ORDENANZA	14	8	23
PELUQUERO/A	2	0	2
LIMPIADOR/A	12	0	12
PEON	2	1	3
PORTERO/A	8	0	8
VIGILANTE	12	0	12
TOTALES	1.336	911	2.247

Nota: Este Cuadro Recoge el promedio de personal por categorías.

AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO. DE GASTO SOCIAL.

INVERSIONES EJERCICIO 2016

INFORMATICA:		
1 – ADECUACIÓN CPD 1	108.900 €	
24 - LICENCIAS MICROSOFT DATACENTER (POR SOCKET)	116.160 €	
30 - PUESTOS TRABAJO ABUCASIS CON MONITOR PARA DOTAR NUEVOS PUESTOS O PARA RENOVACIÓN	34.485 €	
700 - RENOVACIÓN PC'S HOSPITAL	415.030 €	
200 - MONITORES TFT	30.250 €	
100 - IMPRESORAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA	24.200 €	
50 - IMPRESORAS LASER B/N HOSPITAL	12.100 €	
10 - IMPRESORAS COLOR HOSPITAL	3.872 €	
20 - IMPRESORAS MUTIFUNCION PARA HOSPITAL	4.477 €	
20 - ESCÁNER PARA HOSPITAL Y PRIMARIA. FAX IP Y OTROS	9.680 €	
10 - ESCÁNER PLANO	968 €	
10 - IMPRESORAS ZEBRA (PULSERAS / ETIQUETAS)	3.630 €	
8 - IMPRESORAS TARJETAS SIP	14.520 €	
20 - LECTORES CÓDIGO DE BARRAS	2.178 €	780.450,00

OBRAS:		
PROCEDE DE 2015 - PN OB-20-2015 - PLURIANUAL - 2016	54.098,00	
- ASCENSORES HOSPITAL	120.000,00	
- PUERTAS AUTOMATICAS ACCESO	18.000,00	
- ADECUACION ESPACIOS SAMU	20.000,00	
- OBRAS EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	1.000.000,00	
- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS EN LA C. ESTERILIZACIÓN	100.000,00	
- OBRAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	1.000.000,00	
- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ANAT. PATOLÓGICA	100.000,00	2.412.098,00



EQUIPAMIENTO MEDICO:		
- MONITORIZACIÓN URGENCIAS	120.000,00	
- HEMODINÁMICA y ARCO QUIRÚRGICO DE ELECTROFISIOLOGÍA	800.000,00	
- ECÓGRAFOS GINECOLOGÍA	180.000,00	
- REANIMACIÓN EN EDIF. QUIRURG.	100.000,00	
- MONITORIZACIÓN CARDIOLOGÍA	150.000,00	1.350.000,00

INSTALACIONES:		
INSTALACIONES HOSPITAL		
- INSTALACIÓN GRUPO DE EMERGENCIAS	183.538,00	
INSTALACIONES DSV.HG		
- INSTALACIÓN GRUPO DE EMERGENCIAS EN CSI JUAN LLORENS	50.000,00	
- INSTALACIÓN GRUPO DE EMERGENCIAS EN CSI TORRENT	72.600,00	
- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN VARIOS CENTROS	35.000,00	
- REPOSICIÓN DE ENFRIADORA EN CSI TORRENT	40.000,00	
- REPOSICIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN VARIOS CENTROS	66.000,00	
- REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN CS GUILLEM DE CASTRO	25.000,00	
- INSTALACIÓN DE REJAS DE SEPARACIÓN EN CSI ALAQUAS	4.500,00	
- INSTALACIÓN DE ALARMAS DE INTRUSIÓN	20.000,00	496.638,00

TOTAL EJERCICIO 2016		5.039.186,00
-----------------------------	--	---------------------

AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.

ESTADO DE DEUDA FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA								
CONCEPTO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE INTERES	PRINCIPAL	PRINCIPAL	SALDO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	SALDO
			31/12/2015	AMORTIZADO	DISPUESTO	31/12/2016	AMORTIZADO	DISPUESTO
PRESTAMOS A LARGO PLAZO								
PRESTAMOS A CORTO PLAZO								
POLIZA DE CRÉDITO (M €)	CAIXABANK	EURIBOR 3M + 0,410%	10 M €	CERO	CERO			
TOTAL								

AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA

DEUDA NO FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	IMPORTE	% PAGADO S/O.R.
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR PROVEEDORES Y ACREEDORES A 01/01//2015	17.419.633,69	9,65%
DEUDA (409) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO 01/01/2015	31.274.281,43	0,00%
DEUDA TOTAL NO FINANCIERA POR PROVEEDORES Y ACRREDORES A 01/01/2015	48.693.915,12	77.60%
OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROVEEDORES Y ACREEDORES 31/10/2015	5.706.240,61	3,38%
DEUDA (409) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO a 31/10/2015	0,00	

AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN			
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESPUESTO GASTOS	RECEPTOR
Convenio de colaboración fecha 29 de julio de 1992 entre la Iglesia Católica y la G.V. para asistencia religiosa en los centros Hospitalarios de la red pública de la G.V.	61.102,08€	2	ARZOBISPADO DE VALENCIA
Convenio de colaboración de fecha 24 de marzo de 1997, entre Conselleria de Sanidad, Diputación Provincial de Valencia y Universidad de Valencia para utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia	1.150.000,00	4	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
*Convenio de colaboración para 2015, entre el Consorcio HGUV y el IVAS para la prestación de servicios del Centro Especial de Empleo IVAS	*18.072,56	2	IVAS (INSTITUTO VALENCIANO DE ACCION SOCIAL)

*No existe aún prórroga para 2016, cantidad 2015

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN			
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESPUESTO INGRESOS	RECEPTOR
Convenio de colaboración de fecha 1 de febrero de 2008 entre CHGUV y la Universitat de Valencia para la docencia en ciencias de la salud y Convenio de colaboración de fecha 28 de octubre de 2009, entre CHGUV y Fundación HGUV para la investigación biomédica, docencia y desarrollo de las Ciencias de la Salud	93.581,00	5	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Convenio de colaboración de fecha 26/12/2001, entre Conselleria de Sanitat GV y Diputación de Valencia, por la que se acuerda la constitución del Consorcio	148.300.000,00	3	GENERALITAT VALENCIANA